

**Corte Superior de California, condado de Contra Costa****Virtual Self-Help Law Center**

[www.cc-courthelp.org](http://www.cc-courthelp.org)

**Centro Virtual de Ayuda Legal**

[www.cc-courthelp.org/espanol](http://www.cc-courthelp.org/espanol)

El Centro Virtual de Ayuda Legal en línea de la corte superior del condado de Contra Costa es una de las fuentes más completas del país sobre información legal en Internet patrocinada por las cortes. La corte creó el centro de ayuda en línea para ayudar a los litigantes que se representan a sí mismos y a todo aquel que se quiera informar sobre la ley y los procedimientos judiciales. En noviembre de 2009, la corte lanzó una versión en español llamada Centro Virtual de Ayuda Legal ([www.cc-courthelp.org/espanol](http://www.cc-courthelp.org/espanol)). Estos sitios web ayudan al Consejo Judicial de California a alcanzar su objetivo de garantizar un acceso significativo a las cortes para todos los californianos.

El sitio web en inglés y español contiene más de 2,500 páginas con información necesaria sobre los procedimientos de la corte, formularios y el proceso judicial paso a paso en las áreas de:

- Adopciones
- Desalojos residenciales;
- Órdenes de prevención de violencia en el hogar;
- Tutelas de menores;
- Divorcio;
- Custodia de los hijos;
- Manutención de los hijos;
- Manutención del cónyuge;
- Paternidad;
- Reclamos menores;
- Terminación de la patria potestad y
- Corte de tráfico.

Si bien estos sitios web fueron desarrollados por la corte de un condado en particular, se refieren al derecho tal como se aplica en California, y por lo tanto su contenido es válido en cualquier lugar del estado.

**¿Qué propósito tienen los sitios web?**

El Centro Virtual de Ayuda Legal del condado de Contra Costa, y su contraparte en inglés, Virtual Self-Help Law Center, proporcionan la información legal necesaria para la mayoría de las personas que se representan a sí mismas en las cortes de California. Estos sitios web están diseñados para ayudar a aquellos que no tienen a un abogado para que estén más informados, puedan navegar el sistema de la corte más exitosamente y tener expectativas más realistas del sistema legal. Si bien proporcionan una gran cantidad de información y recursos legales, los sitios web no interpretan la ley, predicen resultados ni brindan asesoramiento legal para casos individuales.

## **¿Por qué son importantes estos sitios web?**

Los litigantes que se representan a sí mismos con frecuencia están en desventaja en la corte porque no están familiarizados con los procedimientos y formularios de la corte, y tampoco conocen bien sus derechos y obligaciones. La mayoría de los californianos (el 76 por ciento) usa una computadora en su casa, trabajo o escuela, y el 65 por ciento usa la red Internet. Además, el 25 por ciento de los californianos habla español en su casa, y el 13.7 por ciento de los californianos habla “menos bien” el inglés que sus idiomas nativos; una porción creciente de ambos grupos están usando la red Internet.

El Centro Virtual de Ayuda Legal y el Virtual Self-Help Center les brindan a los litigantes que se representan a sí mismos acceso rápido a información comprensiva sobre muchos procedimientos básicos de la corte, recursos, remisiones a programas de servicios legales, servicios de remisión a abogados y otro tipo de asistencia.

## **¿Cuáles son algunas de las características esenciales de estos sitios web?**

Tanto las versiones en español como en inglés contienen más de 1,000 páginas diseñadas específicamente para ayudar a los litigantes que se representan a sí mismos a navegar el sistema de la corte. Los usuarios pueden aprender a iniciar un juicio, llenar formularios de la corte, resolver sus conflictos por métodos alternativos, obtener ayuda legal gratis y de bajo costo, y ubicar recursos e información adicional. También hay videos breves y cintas grabadas que explican ciertos temas. El sitio web también cuenta con un glosario de términos legales y secciones breves que explican “Cómo funciona la corte” y “Usted y la corte”.

## **¿Puedo hacer preguntas específicas?**

Se puede hacer una búsqueda por palabra o frase de todos los archivos del Centro Virtual de Ayuda Legal. Pero las preguntas que buscan obtener asesoramiento legal o una interpretación de la ley exceden el alcance de la ayuda disponible en el Centro Virtual de Ayuda Legal.

## **¿Se pueden llenar los formularios en línea?**

Se pueden llenar todos los formularios en inglés del Consejo Judicial en línea sin cargo. Después se pueden imprimir, firmar y presentar ante la corte.

## **¿Qué litigantes se representan a sí mismos?**

Cada vez hay más personas que se representan a sí mismas en las actuaciones de la corte. La mayoría de los litigantes que se representan a sí mismos son personas de bajos ingresos, según el Centro Nacional de Cortes Estatales. Y un número creciente de californianos de ingresos medios ya no puede costear el servicio de un abogado y están forzados a representarse a sí mismos. Otros simplemente prefieren proceder sin un abogado cuando sus casos no parecen ser complejos.

Las necesidades de los litigantes que se representan a sí mismos varían según las circunstancias del caso. Algunos necesitan una explicación sobre un procedimiento simple o ayuda para llenar formularios de la corte, mientras que otros pueden necesitar servicios más intensivos y específicos sobre el proceso de litigio. En el sitio web, las personas pueden obtener el nivel de ayuda que desean en el momento que más le convenga.

## ¿Cuántas personas se representan a sí mismas?

Según los datos obtenidos por la Oficina Administrativa de las Cortes de California:

- Más de 6 millones de casos de tráfico por año involucran a litigantes que se representan a sí mismos;
- Todos los casi 400,000 casos anuales de reclamos menores son de litigantes que se representan a sí mismos;
- Del total estimado de 94,500 casos de mediación para custodia de los hijos que se abren en las cortes de California todos los años, en más de la mitad uno o ambos padres se representan a sí mismos;
- En menos del 16 por ciento de los casos de manutención de los hijos ambos padres son representados por abogados, y en más del 63 por ciento de los casos de manutención de los hijos ninguno de los padres tiene a un abogado;
- El noventa y siete por ciento de las actuaciones procesadas por medio de las agencias locales de manutención de los hijos incluyen por lo menos a un padre que se representa a sí mismo; y
- Un número significativo de litigantes que se representan a sí mismos son hispanoparlantes.

## ¿Qué dice la ley sobre la representación propia en la corte?

La ley de California no exige que una persona adulta sea representada por un abogado en la corte. En los casos de reclamos menores, la ley prohíbe explícitamente a un litigante que sea representado por un abogado.

## ¿Qué otro tipo de ayuda existe para personas que se representan a sí mismas en las cortes de California?

Si bien las cortes, los colegios de abogados y las oficinas de servicios legales han desarrollado una variedad de programas de ayuda, aproximadamente el 67 por ciento de la población pobre de California no tiene acceso a un nivel básico de asesoramiento, información o ayuda legal. Por ejemplo, en California:

- Hay 8,361 litigantes que se representan a sí mismos por cada abogado de ayuda legal.
- Sólo se satisface un tercio de las necesidades de servicios legales para californianos de bajos ingresos.
- Las cortes reportan que el 80 por ciento de las partes involucradas en disputas sobre derecho familiar y el 90 por ciento de las partes en casos de propietario/inquilino se representan a sí mismas.

En vista de estas cifras, es evidente que hacen falta este sitio web y otros para brindar a los californianos un mayor acceso a la justicia.

*Contacto:* Mimi Lyster, [mediainfo@contracosta.courts.ca.gov](mailto:mediainfo@contracosta.courts.ca.gov)